



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 2 de junio de 2021

**Acta N° 16**

**Res. N° 1175/21**

**Exp. 2020-25-1-004075**

PAEMFE/Jurídica/PB

**VISTO:** la Licitación Pública Nacional N°11/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la realización de obras de adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Salto, departamento de Salto;

**RESULTANDO:** I) que de fs. 3 a 211 obran el dossier que contiene el proyecto arquitectónico, la constancia de situación dominial y el presupuesto oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$7.131.937 (pesos uruguayos siete millones ciento treinta y un mil novecientos treinta y siete), lo que incluye monto total de la obra prevista, eventuales imprevistos, Impuesto al Valor agregado (IVA) y leyes sociales correspondientes;

II) que de fs. 213 a 214 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo donde se expresa que la obra será imputada en el Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3: Ampliación de centros de formación en educación, Línea de acción 1: Ampliación y equipamiento de centros de formación en educación, Categoría de inversión 2: Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que de fs. 221 a 249 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 274 el CD de Recaudos, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

IV) que por Resolución N°34, Acta N°63 de fecha 6 de octubre de 2020 el Consejo Directivo Central (fs. 259 y 260) autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los respectivos documentos;

V) que de fs. 265 a 273 y de fs. 275 a 280 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El

Observador”, en la página web de PAEMFE y de la Agencia Reguladora de Contrataciones del Estado (ARCE) e invitación a tres empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VI) que de fs. 326 a 814 lucen las ofertas presentadas por las empresas Blardoni & Cia S.A., Álvaro Custodio, Pelmon S.A., Filipiak Ingeniería SRL y Pablo Caillabet Camerota;

VII) que con fecha 8 de febrero de 2021 se realizó el Acto de Apertura, el cual luce a fs. 815 y 816 de obrados;

VIII) que a fs. 819 consta el informe del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas;

IX) que de fs. 958 a 961 figura el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde se aconseja no adjudicar el presente procedimiento, en virtud de que la oferta más económica supera en un 36,03% con respecto al presupuesto oficial;

**CONSIDERANDO:** I) que las ofertas presentadas por las empresas cuyas cotizaciones fueron válidas desde el punto de vista formal y técnico, son manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico;

II) que en mérito a lo expresado, se estima pertinente declarar desierta la Licitación Pública Nacional N°11/20 de PAEMFE;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N°11/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), para la realización de obras de adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Salto, departamento de Salto.

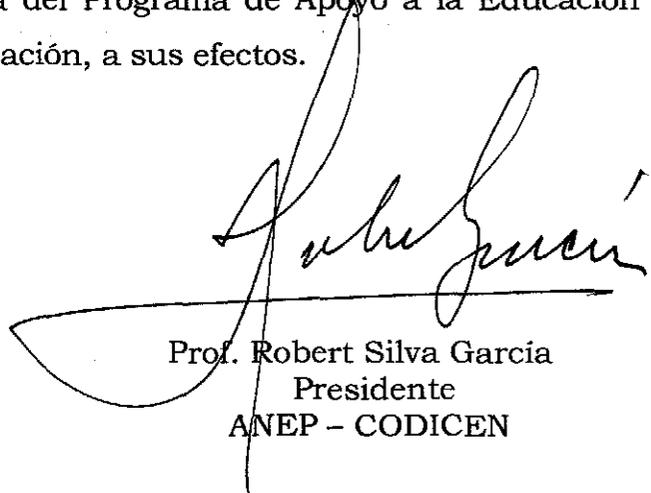


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

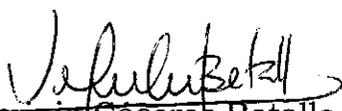
2) Autorizar la realización de un nuevo procedimiento con las mismas bases.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Salto la comunicación de la presente resolución a la Intendencia de Salto y a los Municipios correspondientes.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo, Cámara de Representantes – Diputados del departamento de Salto, Consejo de Formación en Educación, Comisión Descentralizada de ANEP del departamento de Salto y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN